

DECRETO:	002838	
MARIA ELENA.	2 2 /450, 2822	1

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Informe de Cometido Funcionario de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente de Proyectos Daem de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente de Proyectos Daem de María Elena.
- 3.- D.F.L. Nº 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 6871/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2022.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO:

1° APRUEBASE Autorización de Cometido Funcionario de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 29 de julio de 2022, por Reunión Mesa de Energía por Visita de Seremi de Energía (Se adjunta solicitud de Cometido Funcionario)

2° Autorizase Cometido funcionario con derecho a un (1) viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuniquese/y/archívese.

OMAR MORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

OFNR/MGU/NAAV/8\*C/svc

DISTRIBUCION: IMME.

DAESM.

Correlativo.